

Órganos jurisdiccionales ordinarios – Introducción**Jurisdicción civil**

Los órganos de la jurisdicción civil conocen de todos los asuntos civiles, incluidos los de jurisdicción voluntaria legalmente encomendados.

Son los siguientes:

Tribunal Supremo (de casación) (*Άρειος Πάγος*)

Audiencias (*εφετεία*)

Tribunales de primera instancia (integrados por varios magistrados) (*πολυμελή πρωτοδικεία*)

Juzgados de primera instancia (integrados por un único juez) (*μονομελή πρωτοδικεία*)

Juzgados de paz (*ειρηνοδικεία*)

Jurisdicción penal

Los órganos de la jurisdicción penal conocen de los asuntos penales.

Son los siguientes:

Tribunal Supremo (de casación)

Audiencias en salas integradas por cinco magistrados (*πενταμελή εφετεία*)

Tribunales con jurado (*μεικτά ορκωτά δικαστήρια*)

Audiencias con jurado (*μεικτά ορκωτά εφετεία*)

Audiencias en salas integradas por tres magistrados (*τριμελή εφετεία*)

Tribunales de instrucción de delitos (integrados por tres magistrados) (*τριμελή πλημμελειοδικεία*)

Juzgados de instrucción de delitos (juez único) (*μονομελή πλημμελειοδικεία*)

Juzgados de instrucción de faltas (*πταισματοδικεία*)

Tribunales de menores (*δικαστήρια ανηλίκων*)

Ejercen también la jurisdicción penal en virtud de leyes especiales los órganos siguientes:

Tribunales Militares (*στρατοδικεία*)

Tribunales de la Armada (*ναυτοδικεία*)

Tribunales de las Fuerzas Aéreas (*αεροδικεία*)

Todos ellos son tribunales penales especiales.

Estos tribunales conocen de los delitos cometidos por personal militar en ejercicio en los ejércitos de tierra, mar o aire.

Órganos jurisdiccionales de lo contencioso-administrativo

Los órganos jurisdiccionales de lo contencioso-administrativo conocen de los conflictos administrativos entre los órganos de la Administración y los ciudadanos.

Dentro de ellos se distingue entre tribunales de primera instancia (*διοικητικά πρωτοδικεία*) y tribunales de apelación (*διοικητικά εφετεία*).

Los tribunales administrativos de primera instancia están formados por un juez único o por tres magistrados, dependiendo de la cuantía del litigio. Conocen de los asuntos de fiscalidad, de los litigios entre particulares y organismos de la seguridad social o de la política social y de los conflictos administrativos entre los particulares y el Estado, las regiones y los municipios.

En su formación en salas de tres magistrados, conocen también de los recursos contra las resoluciones de los tribunales de lo contencioso-administrativo de primera instancia integrados por un único juez.

Los **tribunales administrativos de apelación** conocen de los recursos contra las resoluciones de los tribunales administrativos de primera instancia (en salas de tres magistrados). Conocen también en primera instancia de los recursos de anulación de actos administrativos en el ámbito de la función pública (despidos, falta de nombramiento o de promoción, etc.).

Forma parte de la estructura de los tribunales de lo contencioso-administrativo la figura del **comisario general del Estado**, como responsable de la inspección administrativa y de la interposición de recursos contra las resoluciones.

El **Consejo de Estado** (*Συμβούλιο της Επικρατείας*) conoce de los recursos de anulación de actos administrativos por infracción de ley, abuso de poder, falta de competencia o vicio de forma; de los recursos del personal de la administración civil y militar contra las resoluciones de los consejos de administración en materia de promociones, despidos y degradaciones; de los recursos de casación contra las resoluciones de los tribunales administrativos.

Bases de datos jurídicas

Página de inicio del sitio web del [Tribunal Supremo](#). El acceso a la base de datos **es gratuito**.

[Base de datos de antecedentes penales](#) de los ciudadanos griegos sin lugar o fecha de nacimiento conocidos.

Enlaces relacionados

[Tribunal Supremo](#)

[Tribunal de primera instancia de Atenas](#)

[Tribunal de primera instancia de Salónica](#)

[Tribunal de primera instancia de El Pireo](#)

[Consejo de Estado](#)

[Tribunal de Cuentas](#)

[Fiscalía de los tribunales de instrucción](#)

[Tribunal administrativo de primera instancia de Atenas](#)

Última actualización: 19/07/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.